

REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIARIO DE SESIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL

QUINTO PERÍODO DE LA XLVII LEGISLATURA

2.ª SESIÓN

PRESIDE

LA SEÑORA LUCÍA TOPOLANSKY
Presidenta en ejercicio

ACTÚAN EN SECRETARÍA LOS TITULARES GUSTAVO SÁNCHEZ PIÑEIRO Y JOSÉ PEDRO MONTERO

SUMARIO

1) TEXTO DE LA CITACIÓN

«Montevideo, 6 de junio de 2014

La ASAMBLEA GENERAL se reunirá en sesión extraordinaria el próximo miércoles 11 de junio, a la hora 14:00, con motivo de rendir homenaje a la figura del maestro Rubén Lena, al cumplirse cincuenta años de creada la canción *A don José*, declarada por la Ley n.º 17698, de 23 de octubre de 2003, himno cultural y popular uruguayo.

José Pedro Montero Secretario

Hugo Rodríguez Filippini Secretario».

2) ASISTENCIA

ASISTEN: los señores Senadores **Sergio Abreu, Ernesto Agazzi, Milton Antognazza, Jorge Bartesaghi, Germán Cardoso, Heber Clavijo, Roberto Conde, Alberto Couriel, Juan Chiruchi, Alejandro Echeverría, Antonio Gallicchio, Francisco Gallinal, Luis Gallo Imperiale, Luis Alberto Lacalle Herrera, Aldo Lamorte, Daniel Martínez, Carlos Moreira, Eduardo Muguruza, Rodolfo Nin Novoa, Ope Pasquet, Aníbal Rondeau, Alfredo Solari** y **Tabaré Viera**, y los señores Representantes **Pablo D. Abdala, Fernando Amado, Gerardo Amarilla, José Amy, Nelson Alpuy, Roque Arregui, Alfredo Asti, Julio Bango, Gustavo Bernini, Daniel Bianchi, Marcelo Bistolfi Zunini, Gustavo Borsari Brenna, Cecilia Bottino, Heber Bousses, Solana Cabrera, Graciela Cáceres, Daniel Caggiani, Fitzgerald Cantero, Felipe Carballo, José Carlos Cardoso, Alberto Casas, Gustavo Cersósimo, Antonio Chiesa, Carlos Coitiño, Walter De León, Dante Dini, Martín Elgue, Gustavo A. Espinosa, Guillermo Facello, Jorge Gandini, Javier García, Mario García, Juan Manuel Garino Gruss, Gabriel Gianoli, Aníbal Gloodtdofsky, Rodrigo Goñi Romero, Oscar Groba, Elsa Hernández, Doreen Javier Ibarra, María Elena Laurnaga, Orlando Lereté, Andrés Lima, José Carlos Mahía, Alma Mallo, Daniel Mañana, Rubén Martínez Huelmo, Graciela Matiauda, Sergio Mier, Eloísa Moreira, Gonzalo Mujica, Amín Niffouri, Raúl Olivera, Jorge Orrico, Yerú Pardiñas, Daniel Peña Fernández, María del Carmen Pereira, Nicolás Pereira, Aníbal Pereyra, Susana Pereyra, Pablo Pérez González, Mario Perrachón, Delfino Piñeiro, Ricardo Planchón, Iván Posada, Daniel Radío, Roque Ramos, Edgardo Rodríguez, Alejandro Sánchez, Francisco Sánchez, Richard Sander, Berta Sanseverino, Pedro Saravia Fratti, Jorge Schusman, Víctor Semproni, Olga Silva, Mario Silvera, Martín Tierno, Daisy Tourné, Washington Umpierre, Javier Umpiérrez, Daoiz Uriarte, Guillermo Vaillant, Carlos Varela Nestier, Juan Ángel Vázquez, Walter Verri, Carmelo Vidalín, Dionisio Vivián** y **Horacio Yanes.**

FALTAN: con licencia, los señores Senadores **Carlos Baráibar, Pedro Bordaberry, Eber Da Rosa, Jorge Larrañaga, Rafael Michelini, Constanza Moreira** y **Luis Rosadilla**, y los señores Representantes **Julio Battistoni, Rodolfo Caram, Hugo Dávila, Luis Lacalle Pou, Orquídea Minetti, Martha Montaner, Gonzalo Novales, Miguel Otegui, Ivonne Passada, Daniela Payssé, Guzmán Pedreira, Darío Pérez Brito, Ana Lía Piñeyrúa, Jorge Pozzi, Luis Puig, Nelson Rodríguez Servetto, Gustavo Rombys, Sebastián Sabini, Rubenson Silva** y **Jaime Mario Trobo**; y, con aviso, los señores Senadores **José Amorín, Luis Alberto Heber, Eduardo Lorier, Gustavo Penadés, Enrique Rubio, Jorge Saravia** y **Héctor Tajam**, y los señores Representantes **Verónica Alonso, José Andrés Arocena, Ricardo Berois Quinteros, Álvaro Delgado, Carlos Gamou, Pablo Iturralde Viñas, Felipe Michelini, Alberto Perdomo Gamarra, Jorge Rodríguez, Carlos Rodríguez Galvez** y **Silvia Silveira**.

3) ASUNTOS ENTRADOS

SEÑORA PRESIDENTA.- Habiendo número, está abierta la sesión.

(Es la hora 14 y 10).

–Dese cuenta de los asuntos entrados.

(Se da de los siguientes:)

«La Presidencia de la República remite copia de las siguientes resoluciones:

- por la que se autoriza la adquisición de colchones para el Sistema Nacional de Emergencias.

- por la que se autoriza la compra directa por excepción, cuya erogación total resultante de la adquisición se atenderá con cargo al Inciso 24, Unidad Ejecutora 002 de 10 kits de protección, 10 motosierras, 75 borceguíes, 32 bombas mochilas, 50 sobres de dormir y 4 GPS.

- por la que se disponen varias trasposiciones de créditos entre distintos Programas de la Presidencia.

El Ministerio de Defensa Nacional remite los siguientes mensajes, de conformidad con lo establecido

en el artículo 14 de la Ley n.º 15848, de 22 de diciembre de 1986, y el literal G) del artículo 9.º de la Ley n.º 18650, de 19 de febrero de 2010, adjuntando los Planes de Estudio:

• de los Institutos del Sistema de Enseñanza del Ejército Nacional.

• de los Institutos del Sistema de Enseñanza de la Armada Nacional.

• de los Institutos del Sistema de Enseñanza de la Fuerza Aérea Uruguaya.
–A LA COMISIÓN DE DEFENSA NACIONAL.

El Ministerio de Economía y Finanzas remite:

• Informe del Banco Central del Uruguay correspondiente al año 2013, de conformidad con el artículo 4.º de la Ley n.º 18401, de 24 de octubre de 2008, Carta Orgánica del Banco Central del Uruguay.

• copia de una resolución por la cual se aprueba el proyecto de Contrato de Préstamo a celebrarse entre la República Oriental del Uruguay y el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola, destinado a la financiación del Proyecto Piloto de Inclusión Rural.

• copia de una resolución por la cual se aprueba el proyecto de Contrato de Préstamo a celebrarse entre la República Oriental del Uruguay y el Banco Interamericano de Desarrollo, destinado a financiar parcialmente el Programa de Modernización de la Gestión Financiera Pública.

• copia de un decreto por el que se modifica el Anexo III del Decreto 285/013, de 9 de setiembre de 2013, relacionado con la financiación de los nuevos cargos a crear, en el Programa 482 "Regulación y Control", de la Unidad Ejecutora 009, "Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones".

• copias de varias resoluciones por la que se dispone la trasposición de asignaciones presupuestales entre proyectos de funcionamiento e inversión.

• un mensaje por el que comunica que hará uso de la facultad dispuesta en el artículo 5.° de la Ley n.° 17947, de 8 de enero de 2006, en la redacción dada por el artículo 266 de la Ley n.° 18834, de 4 de noviembre de 2011, en lo que refiere al tope de deuda correspondiente al Ejercicio 2013.

• copia de varias resoluciones por las que se disponen trasposiciones de créditos entre distintos Programas.

• copia de una resolución por la que se aprueba el proyecto de contrato de préstamo entre la Corporación Andina de Fomento y la Corporación Nacional para el Desarrollo por un monto de US$ 75:000.000.

• copia de una resolución por la que se confiere a Ancap la autorización para la renovación de un contrato de préstamo con el Banco Bladex.

• copia de una resolución por la que se convalidan los criterios utilizados por la Dirección General de Secretaría ante las observaciones del Tribunal de Cuentas y se insiste en el gasto emergente.

• copia de una resolución por la que se sustituye el Anexo V del Decreto n.º 426/2011, de 8 de diciembre de 2011, correspondiente a los productos de los sectores Textiles y Vestimenta.

• copia de una resolución por la que se trasponen créditos del Inciso 27 "Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay" al Inciso 15 "Ministerio de Desarrollo Social".

• copia de una resolución por la que se confiere autorización a Gas Sayago S.A. a suscribir un contrato de préstamo con la Corporación Andina de Fomento, por un monto de hasta US$ 82:600.000, para la financiación parcial del Proyecto de Dragado y Gasoducto en Punta Sayago.

• copia de una resolución por la que se habilita capital en el Inciso 24 "Diversos Créditos", Programa 492 "Apoyo a Gobiernos Departamentales y Locales", Unidad Ejecutora 02 "Presidencia de la República", Proyecto 991 "Rehabilitación y Mantenimiento de Caminería Departamental", en Financiación 1.1 "Rentas Generales".
–TÉNGANSE PRESENTES.

El Ministerio de Educación y Cultura remite copia de varias resoluciones adoptadas por el Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública:

• por la que se rectifica la Resolución n.º 25, Acta Extraordinaria n.º 31 de fecha 6 de agosto de 2012, estableciendo que la Escuela n.º 5 del departamento de Soriano, es Urbana de Educación Común de la ciudad de Dolores.

• por la que se dispone la autorización de un docente de la Escuela de Industrias Gráficas del Consejo de Educación Técnico Profesional, a participar en la elaboración y corrección de carpetas y pruebas del llamado a Concurso para funcionarios de oficios de la Comisión Administrativa del Poder Legislativo, en el marco del Convenio de Cooperación entre la Administración Nacional de Educación Pública, Cámara de Senadores, Cámara de Representantes y la mencionada Comisión.

• por las que se disponen varias trasposiciones de créditos entre distintos Programas del organismo.

• por la que se solicita a la Contaduría General de la Nación la dotación de capital al Proyecto 887 "Inversiones en Saneamiento al Interior de la Escuelas Rurales", en el Inciso 25 para el Ejercicio 2014.

• por la que se dispone la distribución del monto asignado a la Administración Nacional de Educación Pública, correspondiente a Gastos Corrientes y Suministros, para el Ejercicio 2014, entre diversos Programas, Unidades Ejecutoras y Grupos de la financiación Rentas Generales y la financiación de Recursos con Afectación Especial.

• por la que se dispone la apertura de diversos gastos, en la órbita de la Administración Nacional de Educación Pública, para el ejercicio 2014, Programa 05, financiado por la asignación establecida por el artículo 676 de la Ley n.º 18719, de 27 de diciembre de 2010, Presupuesto Nacional período 2010-2014, financiación Rentas Generales.

• por la que se solicita a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y al Ministerio de Economía y Finanzas los informes consignados en el artículo 60 de la Ley n.º 18834, de 4 de noviembre de 2011, Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal, Ejercicio 2010, a efectos de proceder a la autorización de la trasposición de créditos.

• por la que se dispone la apertura en la órbita de la Administración Nacional de Educación Pública, Consejo Directivo Central, Programa 01, de varios Proyectos de Funcionamiento para el Ejercicio 2014, financiados con la asignación establecida por el artículo 675 de la Ley n.º 18719, de 27 de diciembre de 2010, Presupuesto Nacional período 2010-2014, por concepto de Servicios Personales y Gastos Corrientes.

• por la que se distribuye un monto de dinero asignado a la Administración Nacional de Educación Pública, correspondiente a Inversiones, para el Ejercicio 2014, entre diversos Programas, Unidades Ejecutoras, Proyectos y Fuentes.

• por la que se rectifica la Resolución n.º 3, Acta Extraordinaria n.º 16, de 25 de octubre de 2013, del Consejo Directivo Central, relacionada con un cargo de Auxiliar de Campo, Escalafón "E".

• por las que se solicita a la Contaduría General de la Nación habilitación de asignaciones en el Programa 03, Financiación 3.3, por concepto de "Donaciones".

• por las que se solicita a la Contaduría General de la Nación, habilitación de asignación en el Programa 02, por concepto de Legado Irma Leib Blum.

• por la que se otorga a dos funcionarias una diferencia de grado por Tareas Extraordinarias y Compensación por Permanencia a la Orden.

• por la que se solicita a la Contaduría General de la Nación, la creación del Proyecto de Funcionamiento n.º 026 "Donación Bianchi Ardoino", en el Programa 02 del Inciso 25, y la habilitación de asignaciones.

• por la que se dispone la distribución de un monto que asciende a los $ 250:000.000 entre distintas Unidades Ejecutoras.

• por la que se dispone la distribución y composición de 353 cargos, Grado 10, del Escalafón "C"- Administrativo - Secretario de Liceo.

• por la que se rectifica el Acta n.º 8, de fecha 20 de febrero de 2014, por haberse detectado errores, en la asociación de Programas al Proyecto 45, "Programa de Apoyo al Sector Educativo del Mercosur".

• por las que se resuelve no hacer lugar a dos peticiones formuladas por la Comisión de Educación del Ministerio de Educación y Cultura, referente a la denominación de Escuelas Públicas.

• por la que se aprueban los Balances de Ejecución Presupuestal y Financiero de la Administración Nacional de la Educación Pública, Inciso 25, Ejercicio 2013.

• por la que se dispone para el Ejercicio 2014, la apertura del crédito presupuestal correspondiente al Grupo 0 "Servicios Personales", Financiación 1.1 "Rentas Generales".

• copia de dos resoluciones del Consejo Directivo Central provisorio de la Universidad Tecnológica, por las que se distribuyen créditos presupuestales del Inciso 31, Unidad Ejecutora 001, para el Ejercicio 2014.

–TÉNGANSE PRESENTES.

El Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca remite copia de una resolución relacionada con la autorización otorgada a Santa Juana Uruguay n.º 1 SRL., de acuerdo con lo previsto en la Ley n.º 18092, de 7 de enero de 2007, su modificativa y decretos reglamentarios, sobre los inmuebles rurales y explotaciones agropecuarias.

El Ministerio de Industria, Energía y Minería remite:

• copia de una resolución por la que se aprueban las trasposiciones de créditos entre distintos Programas de la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Pórtland, correspondientes al Presupuesto de Inversiones del Ejercicio 2013.

• nota por la cual comunica el listado de personas contratadas en calidad de Pasantía y de Provisoriato, de acuerdo con la Ley n.º 17930, de 19 de diciembre de 2005.

El Ministerio del Interior remite copia de una resolución por la que se autoriza la trasposición de crédito presupuestal, desde el Programa 460 "Prevención y represión del delito", de la Unidad Ejecutora 001, al Programa 463, "Prevención y combate de fuego y siniestros", de la Unidad Ejecutora 024, "Dirección Nacional de Bomberos".

El Ministerio de Relaciones Exteriores remite copia de un decreto, por el que se fijan los coeficientes a aplicar en la liquidación de haberes y partidas complementarias a que tengan derecho los funcionarios del Servicio Exterior, con vigencia 1.º de abril de 2014.

El Ministerio de Transporte y Obras Públicas remite copia de una resolución, por la que autoriza la trasposición de créditos entre Proyectos de Inversión de diferentes Programas, correspondientes al Ejercicio 2014.

El Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente remite copia de las siguientes resoluciones:

• por la que se aprueba una línea de crédito con el objeto de financiar a beneficiarios de unidades habitacionales, adjudicadas en el marco de los Programas de Préstamos del Fondo Nacional de Vivienda y Urbanización y Subsidio a la Demanda Habitacional.

• por la que se autoriza la trasposición de créditos entre los proyectos de Inversión 721 "Programa de actuación integral" y 704 "Rehabilitación y consolidación urbano habitacional".

• por la que se ratifica en todos sus términos la resolución ministerial dictada en ejercicio de Atribuciones Delegadas n.º 80/2014, de fecha 5 de marzo de 2014, por la cual se aprueba una línea de crédito con el objeto de financiar a los beneficiarios de unidades habitacionales, adjudicadas en el marco de los Programas de Préstamos del Fondo Nacional de Vivienda y Urbanización y Subsidio de la Demanda Habitacional.
–*TÉNGANSE PRESENTES.*

El Consejo de Formación en Educación remite copia de varias resoluciones:

• por las que se disponen varias trasposiciones de créditos.

• por la que se deja sin efecto la Resolución n.º 1, de la Dirección General del Consejo de Formación en Educación, de fecha 9 de enero de 2014, por la que se disponía una trasposición de crédito desde el Proyecto 704 al Grupo 2, dentro del Programa 05.

El Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay remite copia de varias resoluciones:

• por las que se disponen varias trasposiciones de créditos.

• por la que se modifica la Resolución n.º 497/14 de 10 de febrero de 2014, en la que se aprueba la distribución de partidas globales.

• por las que se autoriza a la División Financiero Contable a realizar trasposiciones de créditos y partidas.

La Administración de las Obras Sanitarias del Estado remite copia de una resolución por la que se declaran como improductivos dos inmuebles de su propiedad, ubicados en la localidad catastral de Young, departamento de Río Negro y se dispone su enajenación al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, a fin de ser afectados a la Cartera de Inmuebles para Vivienda de Interés Social.

La Universidad de la República remite la distribución de su Presupuesto para el Ejercicio 2014, atento a lo dispuesto en el artículo 689 de la Ley n.º 18719, de 27 de diciembre de 2010.
–*TÉNGANSE PRESENTES.*

La Cámara de Representantes remite:

• nota comunicando la integración de la Mesa del Cuerpo para el Quinto Período de la XLVII Legislatura: Aníbal Pereyra, Presidente; Gustavo Borsari, Primer Vicepresidente; Edgardo Rodríguez, Segundo Vicepresidente; Miguel Otegui, Tercer Vicepresidente; Sebastián Sabini, Cuarto Vicepresidente, José Pedro Montero, Secretario Redactor; Virginia Ortiz, Secretaria Relatora; Tabaré Hackenbruch y Martín Fernández, Prosecretarios.

• nota comunicando que ha designado para integrar la Comisión Administrativa del Poder Legislativo, que actuará durante el Quinto Período de la XLVII Legislatura, a los señores Representantes Carlos Varela, Felipe Carballo y Carmelo Vidalín.
–*TÉNGANSE PRESENTES.*

La Institución Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 68 de la Ley n.º 18446, de 24 de diciembre de 2008, remite el Informe Anual, correspondiente al año 2013.
–*HA SIDO REPARTIDO.*

La Suprema Corte de Justicia remite:

• copia de la sentencia n.º 455 contra el Poder Legislativo, relacionada con una Acción de Inconstitucionalidad contra varios artículos de la Ley n.º 18876, Impuesto a la Concentración de Inmuebles Rurales, de 29 de diciembre de 2011.

–A LA COMISIÓN DE CONSTITUCIÓN Y LEGISLACIÓN.

• copia de la Resolución n.º 81/2014, por la que se transforma un cargo de Juez de Paz Departamental de la Capital Suplente, en un cargo de Juez Letrado Suplente de la Capital, a partir del 1.º de marzo de 2014.

• copia de una resolución por la que se transforma un cargo de Juez Letrado de Primera Instancia de la Capital, en un cargo de Juez Letrado Suplente de la Capital.

• copia de una resolución por la que se transforma un cargo de Juez de Paz Rural y un cargo de Juez de Paz Departamental de la Capital Suplente, en un cargo de Juez Letrado Suplente del Interior.

• copia de las Sentencias n.º 34, n.º 48 y n.º 500 contra el Poder Ejecutivo, relacionadas con la Acción de Inconstitucionalidad contra la Ley n.º 18738, de fecha 8 de abril de 2011, Presupuesto Nacional, Ley n.º 18719, Interpretación del artículo 64 y derogación del artículo 68.

• copia de la Sentencia n.º 42 contra el Poder Ejecutivo, relacionada con la Acción de Inconstitucionalidad contra varios artículos de la Ley n.º 18876, de fecha 29 de diciembre de 2011, sobre el Impuesto a la Concentración de Inmuebles Rurales.

• copia de la Sentencia n.º 621, relacionada con una Excepción de Inconstitucionalidad contra los artículos 3.º, 4.º y 5.º del Decreto Ley n.º 15410, de fecha 3 de junio de 1983, sobre Fincas del Estado Otorgadas a los Funcionarios Públicos por Razones de Servicio.

• copia de las Sentencias n.os 83, 84, 85, 86 y 89 relacionadas con Excepciones de Inconstitucionalidad contra varios artículos de la Ley n.º 18831, de 27 de octubre de 2011, sobre Restablecimiento de la Pretensión Punitiva del Estado.

• copia de la Sentencia n.º 469, de 25 de febrero de 2011, relacionada con una Excepción de Inconstitucionalidad contra varios artículos de la Ley n.º 18572, de 13 de setiembre de 2009, de Abreviación de los Procesos Laborales.

• copia de las Sentencias n.os 141 y 382, relacionadas con Excepciones de Inconstitucionalidad contra las Leyes n.os 18026, de 25 de setiembre de 2006, de Cooperación con la Corte Penal Internacional en Materia de Lucha contra el Genocidio, los Crímenes de Guerra y de Lesa Humanidad y 18831, de 27 de octubre de 2011, referente a la Pretensión Punitiva del Estado.

–TÉNGANSE PRESENTES.

Asimismo, remite mensaje n.º 7/2014, relacionado con el correcto relacionamiento institucional entre el Poder Legislativo y el Poder Judicial, solicitando se dé conocimiento del mismo a la Institución Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo.

–OPORTUNAMENTE FUE ENVIADO A LA INSTITUCIÓN NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS Y DEFENSORÍA DEL PUEBLO.

El Tribunal de Cuentas remite copia de oficios transcribiendo varias resoluciones relacionadas con los siguientes Organismos: Administración de Ferrocarriles del Estado, Administración de los Servicios de Salud del Estado, Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Pórtland; Administración Nacional de Correos, Administración Nacional de Educación Pública, Administración Nacional de Puertos, Administración Nacional de Telecomunicaciones, Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas, Administración de las Obras Sanitarias del Estado, Agencia Nacional de Vivienda, Banco Central del Uruguay, Banco de la República Oriental del Uruguay, Banco de Previsión Social, Banco de Seguros del Estado, Banco Hipotecario del Uruguay, Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios, Colegio Médico del Uruguay, Consejo de Educación Secundaria, Consejo de Educación Técnico Profesional, Consorcio Canario Ciudad de la Costa S.A., Dirección Nacional de Aduanas; Facultades de Agronomía, Arquitectura, Ciencias, Derecho y Psicología; Hospital de Clínicas, Institución Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo, Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay, Instituto Nacional de Colonización, Instituto Nacional de Empleo y Formación Profesional, Intendencias de Canelones y Montevideo, Junta Departamental de Florida, Laboratorio Tecnológico del Uruguay, Ministerios de Defensa Nacional, de Desarrollo Social, de Economía y Finanzas, de Educación y Cultura; de Ganadería, Agricultura y Pesca; de Industria, Energía y Minería, del Interior, de Relaciones Exteriores, de Salud Pública, de Trabajo y Seguridad Social; de Transporte y Obras Públicas, de Turismo y Deporte y de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, Poder Judicial, Poder Legislativo, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Pluna Ente Autónomo, Presidencia de la República, Tribunal de lo Contencioso Administrativo y Universidad de la República.

–TÉNGANSE PRESENTES. LOS OFICIOS SE ENCUENTRAN PUBLICADOS EN LA PÁGINA WEB DEL PARLAMENTO. LA INFORMACIÓN COMPLETA SE ENCUENTRA A DISPOSICIÓN DE LOS SEÑORES LEGISLADORES EN LA SECRETARÍA DE LA ASAMBLEA GENERAL.

El Presidente del Tribunal de lo Contencioso Administrativo, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 308 de la Constitución de la República, remite mensaje comunicando que el Ministro doctor Dardo Hamlet Preza Restuccia, falleció el día 6 de junio del corriente, en el desempeño del cargo de Ministro de dicho Tribunal.

–OPORTUNAMENTE SE REMITIÓ COMUNICACIÓN A LOS SEÑORES LEGISLADORES.

La Junta Departamental de Artigas comunica, de conformidad con lo establecido en el artículo 225 de la Constitución de la República, que ha resuelto no aceptar las observaciones realizadas por el Tribunal de Cuentas a la Modificación Presupuestal de dicho organismo, correspondiente al Ejercicio 2014-2015.

La Junta Departamental de Colonia comunica, de conformidad con lo establecido en el artículo 225 de la Constitución de la República, que ha resuelto no aceptar las observaciones realizadas por el Tribunal de Cuentas al Proyecto de Modificación Presupuestal de dicho organismo, correspondiente al período 2014-2015.

La Junta Departamental de Durazno comunica, de conformidad con lo establecido en el artículo 225 de la Constitución de la República, que ha resuelto no aceptar las observaciones realizadas por el Tribunal de Cuentas a la Enmienda Presupuestal de dicho organismo, correspondiente al Ejercicio 2014 - 2015.

La Junta Departamental de Flores comunica, de conformidad con lo establecido en el artículo 225 de la Constitución de la República, que ha resuelto no aceptar las observaciones realizadas por el Tribunal de Cuentas a la Resolución n.º 16448, de dicho organismo, referente a normas de funcionarios incluidas en la Modificación Prespuestal 2013-2015.

La Junta Departamental de Florida comunica, de conformidad con lo establecido en el artículo 225 de la Constitución de la República, que ha resuelto no aceptar las observaciones realizadas por el Tribunal de Cuentas al Proyecto de Modificación Presupuestal de dicho organismo, correspondiente al Ejercicio 2014 y siguientes.

La Junta Departamental de Rivera comunica, de conformidad con lo establecido en el artículo 225 de la Constitución de la República, que ha resuelto no aceptar las observaciones realizadas por el Tribunal de Cuentas a la Enmienda Presupuestal de dicho organismo, correspondiente al Ejercicio 2014-2015.

–A LA COMISIÓN DE CONSTITUCIÓN Y LEGISLACIÓN.

La Junta Departamental de Canelones remite copia de una resolución relacionada con la Ley n.º 18620, de 25 de octubre de 2009, sobre Derecho a la Identidad de Género y al Cambio de Nombre y Sexo en Documentos de Identificación.

–TÉNGASE PRESENTE.

La Junta Departamental de Maldonado remite:

- copia de la versión taquigráfica de las palabras pronunciadas por el señor Edil Nino Báez Ferraro, referentes a la situación problemática que atraviesan algunos barrios del departamento de Maldonado.

- copia de una nota de la Comisión de Derechos Humanos y Seguridad Ciudadana de dicha Junta, respaldando las actuaciones realizadas por la Institución Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo, con respecto a los hechos de público conocimiento denunciados en el Hogar Ser de la Colonia Berro.

–OPORTUNAMENTE FUERON REMITIDAS A LA INSTITUCIÓN NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS Y DEFENSORÍA DEL PUEBLO».

4) INASISTENCIAS ANTERIORES

SEÑORA PRESIDENTA.- Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 29 del Reglamento de la Asamblea General, dese cuenta de las inasistencias a las anteriores convocatorias, en el caso de que existieran.

(Se lee:)

«A la sesión extraordinaria del 1.º de marzo faltaron con aviso los señores Legisladores Sergio Abreu, Auro Acosta, Julio Álvarez, José Amorín, Roberto Araújo, José Andrés Arocena, Pedro Bordaberry, Samuel Bradford, Marcelo Bistolfi, José Carlos Cardoso, Alberto Casas, Roberto Conde, Alberto Couriel, Juan Chiruchi, Eber Da Rosa, Marcelo Díaz, Gustavo Espinosa, Francisco Gallinal, Luis Gallo Imperiale, Javier García, Mario García, Luis Alberto Heber, Luis Alberto Lacalle Herrera, Luis Lacalle Pou, Jorge Larrañaga, Eduardo Lorier, Daniel Martínez, Rafael Michelini, Constanza Moreira, Gonzalo Mujica, Rodolfo Nin Novoa, Jorge Pozzi, Carlos Rodríguez Galvez, Gustavo Rombys, Enrique Rubio, Richard Sander, Berta Sanseverino, Olga Silva, Mario Silvera, Jaime Trobo, Washington Umpierre y Tabaré Viera. Faltaron sin aviso los señores Legisladores Myriam Álvez y Javier Mallorca.

A la Comisión Especial para el Seguimiento de la Situación Carcelaria del 27 de marzo, faltaron con aviso la señora Legisladora Cecilia Bottino y los señores Legisladores Aníbal Gloodtdofsky y Gonzalo Novales.

A la Comisión Especial con Fines de Asesoramiento Legislativo sobre Inteligencia de Estado del 7 de abril, faltaron con aviso los señores Legisladores José Amy, Javier García, Felipe Michelini, Daniel Peña, Gustavo Penadés y Tabaré Viera. A la sesión del 21 de abril, faltaron con aviso los señores Legisladores José Amy, Roberto Conde, Felipe Michelini, Daniel Peña y Tabaré Viera. A la sesión del 5 de mayo, faltaron con aviso los señores Legisladores Roberto Conde, Javier García, Daniel Peña, Pablo Pérez, Iván Posada, Jaime Trobo, Daoiz Uriarte y Tabaré Viera».

5) HOMENAJE A LA FIGURA DEL MAESTRO RUBÉN LENA, AL CUMPLIRSE CINCUENTA AÑOS DE LA CANCIÓN «A DON JOSÉ»

SEÑORA PRESIDENTA.- La Asamblea General ha sido convocada con motivo de rendir homenaje a la figura del maestro Rubén Lena, al cumplirse cincuenta años de creada la canción *A don José*, declarada por la Ley n.º 17698, de 23 de octubre de 2003, himno cultural y popular uruguayo.

Tiene la palabra el señor Legislador Mier.

SEÑOR MIER.- Señora Presidenta: mi saludo a usted y a todos los Legisladores; mi saludo a las autoridades nacionales y al Intendente de Treinta y Tres; mi saludo, naturalmente, a la familia del maestro, viejos amigos de toda la vida; mi saludo, especialmente, al ex-Legislador por el departamento de Treinta y Tres, señor Hermes Toledo, así como al señor Walter Campanella, quienes participaron muy activamente en la concreción de esta idea; mi saludo a Braulio López, a quien puedo ver por acá; mi saludo a los amigos olimareños, muchos de ellos presentes en la barra, y, naturalmente, mi saludo y mi respeto al público en general.

Es para mí un honor, una gran responsabilidad y un sacudón emotivo, homenajear hoy al maestro Rubén Lena, a *Rubito*. Lo es porque nos une, a mí en lo personal y a mi familia con la suya, un conocimiento y un cariño de muchísimos años. Fue amigo de mi padre y compañero de bodegones en sus años mozos. Fue amigo y colega de mi madre, junto con *Justita*. Sus hijos son nuestros amigos de toda la vida. Además, tengo el orgullo de decir que el maestro Lena fue una de las personas más influyentes en mi elección de la profesión de maestro, cuando hace tantísimos años, con enorme respeto y dulzura, me sugirió que siguiera el camino magisterial porque, según él, tenía condiciones y, además, porque el país necesitaba mayor cantidad de maestros varones.

En este marco de emotividad y afecto, en nombre de todo el Frente Amplio, al que agradezco la designación para hacer uso de la palabra, iremos desgranando vivencias y recuerdos sobre este hacedor de canciones, como a él le gustaba que lo llamaran.

Comenzaremos, pues, a desandar los caminos del tiempo.

Rubén Lena, el creador uruguayo más escuchado por el pueblo en los últimos sesenta años, nació el 5 de abril de 1925, en un hogar de trabajadores humildes de un barrio pobre de Treinta y Tres, el barrio España que, como no podía ser de otra manera, siempre recordaba.

(Se escuchan estrofas de *Barrio España*).

–Hizo la primaria y, luego, los estudios secundarios en Treinta y Tres, en una adolescencia signada por la lectura febril y, muchas veces, desordenada, alternada con las reuniones de amigos y la práctica de sus deportes preferidos, en los que también se destacaba: el fútbol y la pelota de mano.

En 1945 se traslada a estudiar a Montevideo, donde permanece dos años. No encuentra lo que busca y se vuelve al pago. Después, al influjo de un libro que le resultó cautivante, *La enseñanza primaria en el medio rural*, de Agustín Ferreiro, inicia la carrera magisterial.

Desde 1949 a 1951 desempeña la docencia en la Escuela n.º 44 de Sierras del Yerbal, cerca de la Quebrada de los Cuervos, un lugar donde no se sabía qué pasaba en el resto del mundo.

En esos amaneceres y tardecitas de las Sierras del Yerbal se fue encontrando a sí mismo. Allí se fue haciendo amigo de la soledad y del silencio. Allí conoció al *Indio* Baladán, quien le enseñó los primeros tonos de la guitarra. Allí fue encontrando los hilos de su futuro cancionero. En *La Ariscona* describe esos paisajes, esas vivencias.

(Se escuchan estrofas de *La Ariscona*).

–Al año siguiente, 1952, está de vuelta en Montevideo. Entrega su primera canción al señor Oribe Mariño, quien le puso música de zamba: *La uñera*. Según *Rubito*, era una creación de tierra adentro y como la tierra de más adentro del cuerpo es la de la uña, el nombre apareció solo. Elemental, simple, sencillo: así era el maestro.

En el año 1953 se casa con *Justita*, a quien supo escribirle con enorme amor: «Enloquecer mis ojos hasta el duele, con un queriéndome de ti, definitivo». En ese mismo año, ambos comienzan a desempeñar-

se en la Escuela n.° 62 de Arrayanes de Corrales del Cebollatí, experiencia que también dio motivo a su poesía.

(Se escuchan estrofas de *Cuando empieza a amanecer*).

–Ya con sus dos primeros hijos concursa y obtiene la Dirección de la Escuela n.° 3 en Villa María Isabel, fundada en 1903, pero conocida y reconocida como Isla Patrulla. Allí, rescatando sus paisajes y su gente, gente sencilla y apreciada, continúa sus logros creativos y utilizando recursos de los payadores, nombra a personas concretas, queridas y respetadas del lugar.

(Se escuchan estrofas de *Isla Patrulla*).

–Junto a *Justita*, son becados a Venezuela en 1959 para concurrir al Centro Interamericano de Educación Rural, patrocinado por la Unesco y la OEA. El viaje a ese país y a algunos otros que visitaron fue vital para su futuro de hacedor de canciones. Allí confirmó que los maestros de los demás países cantaban sus propios temas, menos los maestros uruguayos que carecían de un cancionero propio; además, reafirmó su espíritu integrador y latinoamericano.

(Se escuchan estrofas de *A Simón Bolívar*).

–De regreso al país, le asignan una escuela con problemas, la n.° 73, de un barrio bravo, el barrio 25 de Agosto. Allí alternaba su función docente con el trabajo social, trabajando codo a codo con los vecinos para mejoras edilicias, como ya había hecho antes en la construcción de la policlínica en Isla Patrulla, dando una mano también como director técnico del cuadro de fútbol del barrio. Junto con los gurises, ayudado por los propios alumnos, comenzó a escribir canciones, escuchando el eco de los antiguos guitarreros, esos viejos cantores de los cuales el país parecía haber perdido la memoria. Aparecen: *Esto del Sauce, El mangangá, Huella en batalla, A don José*.

Fueron surgiendo tonos y formas melódicas entrañables, a veces grabadas en el chiflido del viento, en los silenciosos pasos de las sierras. Sobre esas cosas *Rubito* creaba e intentaba genuinas variantes, y así nació la serranera, pariente de la milonga, pariente del pericón, con vecindad con el contrapunto.

(Se escuchan estrofas de *Nuestra razón*).

–Aparecieron otras canciones, y otras, y otras. Hoy recordamos solo algunas de especial significación, como *Moña y delantal*. Si cada canción es un hijo y cada hijo es un acto de amor, ¡cuánto amor hay en ella, cuánto sentimiento y afecto en unos pocos renglones, cuánto expresa y también, cuánto sugiere! En *Moña y delantal* conviven dos de sus grandes pasiones: la enseñanza y la creación.

(Se escuchan estrofas de *Moña y delantal*).

–Vivía en Treinta y Tres, ese pago con orillas besadas por un río de cantar, al decir de Víctor Lima –importantísimo en el camino del maestro–, una época de gente clave en lugares clave. Me refiero a personalidades como Julio y Homero Macedo, Cacheiro, Mancebo Rojas, Julio C. Da Rosa, Serafín J. García, el padre Roble, Manuel Sosa, *Romerito* y tantos, tantos otros.

Época de misiones socio-pedagógicas, de teatro, de arte, de un permanente hormigueo cultural. Época de personajes inolvidables como el *Cabito*, el *Pandorga*, el *Loco* Ferreira, el inefable y ocurrente *Nico*, buen cuchara de albañil. Precisamente, en su rancho se estudiaba de día y se mateaba, se jugaba al truco, se tomaba caña y se hacían cuentos por la noche. Época de grandes pucheros logrados gracias a las gallinas del barrio, en el boliche Vaca Azul.

Rubito llevó a su pluma la valoración de esta gente humilde, con la que compartía tanto la amistad, la risa y el dolor como el tabaco marca Colosal, el papel Jaramago y los fósforos Victoria.

(Se escuchan estrofas de *Hombre bien vestido por poca plata*).

–Sus canciones comienzan a hacerse conocidas con el canto de Braulio y *Pepe*, Los Olimareños, a quienes las palabras casi sacerdotales de *Laucha* Prieto recomendaron que se acercaran a *Rubito*, quien pasó a ser, sin duda, un tercer Olimareño.

También otros músicos e intérpretes participaron oportunamente en poner sus canciones en los oídos del pueblo, en los destinatarios de su obra, que como él mismo manifestaba, eran los pobres, los ignorados, los que nadie nunca nombra. Entre ellos estaban carnavaleros como el *Paco* Bilbao, el *Chueco* Baz, *Carichesman*, el *Bachicha* García –poeta de los barrios oscuros– y el legendario *La La*.

(Se escuchan estrofas de *Al Paco Bilbao*).

–¡Cómo no recordar alguna otra canción de este señor ser humano, que entrecerraba los ojos al hablar –quizás para ver mejor el universo–, que buscaba continuamente fuera y dentro suyo lo más auténtico de la tierra y de los hombres y que descubría para el país una expresión genuina, de estrecho contacto con la realidad! Esto lo podemos ver en composiciones como *El botellero* o *¿No lo conoce a Juan?*

(Se escuchan estrofas de *¿No lo conoce a Juan?*).

–Entre los años 1965 y 1967 *Rubito* ocupó interinamente, por concurso, la Dirección del Instituto Normal de Formación Docente.

En 1968, inició estudios de perfeccionamiento, y luego concursó para Inspector de Zona en Educación Primaria y Normal. Fue Inspector de Primaria hasta fines de 1976.

Al cumplir los veinticinco años de labor el gobierno dictatorial le negó la posibilidad de seguir trabajando. Golpe bajo; golpe injusto. Eran épocas difíciles. Se prohibió a Los Olimareños. Muchos amigos cayeron presos, y otros se marcharon al exilio. A pesar de todo, logró seguir creando, potenciando su imaginación y recurriendo a figuras y a entrelíneas para sortear la dura censura.

(Se escuchan estrofas de *Rumbo*).

–En 1980 se trasladó con su familia a Montevideo. Se casaron los hijos y llegaron los primeros nietos. Escribió *Las cuerdas añadidas*, el prólogo de *Cancionero*, de Víctor Lima, y contratapas de varios *long play*.

En 1983 recopiló sus canciones.

En 1984 cayó la dictadura.

En 1985 lo reintegraron. También volvieron los cantores, los amigos a los que mucho quiso y que tanto lo quisieron. Volvieron a escucharse sus temas de inmensa popularidad, como *De cojinillo*.

(Se escuchan estrofas de *De cojinillo*).

–Dictó conferencias sobre música popular, poesía y canto. Siguieron naciendo nietos.

En su última etapa, escribió los tangos *Caballos azules* y *Noche derramada*.

El 28 de octubre de 1995, la muy callada –al decir de Juana de Ibarbourou– se lo llevó después de cumplir los setenta años.

Señora Presidenta, autoridades nacionales, señores Legisladores, familia y amigos del maestro: en el día de hoy, al cumplirse cincuenta años de su creación, le rendimos homenaje a la canción *A don José*, declarada por ley himno cultural y popular uruguayo, y con la cual se escucha en boca de los niños de la patria una canción que habla de nuestro Artigas, con un texto de comprensión sencilla, con una melodía y ritmo entrañables de milonga, porque la milonga está siempre viva en la sensibilidad del pueblo.

Con *A don José*, el pueblo uruguayo tiene y tendrá para siempre una imagen real y popular de nuestro héroe.

Quisimos que por aquí pasara, en este, su homenaje, el arraigo a lo nuestro, el místico Olimar con sus narradores de fogón, de gente nacida para contar y cantar, y que anduviera también el *Carao* Peralta, el *Nacho* Silvera –señor de la leyenda–, don Prudencio Correa –un hombre de palabra–, el *Cachango* y su vozarrón de diariero, el *Ñandú*, el *Cafisho*, la *Juanita* y tantos más.

¡Gracias, maestro! ¡Gracias a este hombre profundo, de hablar pausado y bajito, que no quiso repetir moldes ya logrados! Gracias por hacernos parar las orejas del alma; gracias por lograr la belleza en la sencillez y no quedarse con cosas de medio pelo –¿verdad, Eduardo?–, como solía decir.

«Aquí estás, aquí estoy», escribió *Justita* en el prólogo del libro del maestro: *De sueños nada más*. Y yo me permito, *Justita*, en nombre del cariño que te tengo, en nombre del cariño que le tuve al maestro y en nombre del afecto y el cariño que les tengo a tus hijos y a tus nietos –orgullo y continuación de la vida de *Rubito*– agregar: «Aquí estás, aquí estoy, aquí estamos; estamos todos, estamos todos los uruguayos».

(Aplausos en la Sala y en la barra).

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor Legislador Silvera.

SEÑOR SILVERA.- Señora Presidenta; señores Legisladores; autoridades nacionales, civiles y militares; señor Intendente de Treinta y Tres; familia del homenajeado; público en general: cuando me planteé la orientación que daría a mi intervención en este justo homenaje al maestro Rubén Lena y a su himno *A don José*, no pude menos que recordar mis tiempos de adolescente y de joven estudiante en mi querido Treinta y Tres del Olimar, como lo identificaba uno de nuestros escritores más entrañables, don Julio C. Da Rosa.

En conversaciones con nuestros mayores rescatamos de su memoria los perfiles humanos, culturales y sociales de aquel Treinta y Tres de mediados del siglo pasado, que tenía un vivir prácticamente aldeano y en el que existía un gran humanismo entre sus pobladores; hablamos de aquel Treinta y Tres de los Macedo, los Olascoaga, los Goyoaga, los Lena, entre tantos otros apellidos ilustres.

En ese Treinta y Tres encontramos a la familia de Rubén Lena, una familia de descendientes de italianos, cuyo padre, Francisco Lena, era de profesión sastre. A su sastrería concurrían personas de aquel Treinta y Tres, en aquellos momentos en que no existían los medios de comunicación e información que tenemos actualmente; concurrían personas de mucha cultura y conocimiento en distintas áreas como,

por ejemplo, de la historia, la política, la música y el deporte.

También se cuenta que en esa sastrería se realizaban grandes tertulias, y desde su niñez el homenajeado fue captando esos conocimientos y esas vivencias.

Rubén Lena concurre en su Treinta y Tres a la escuela pública y al liceo, y culmina el bachillerato de Notariado en Montevideo, en el Instituto Alfredo Vázquez Acevedo.

De retorno a Treinta y Tres comienza su carrera de magisterio y, según cuentan, en su adolescencia y juventud expresó un gran interés por la lectura.

En su época de estudiante se reunía a preparar materias con sus compañeros en un rancho que era propiedad de un amigo albañil, apodado el *Nico*. Ese rancho contaba con una sola pieza con piso de tierra, y hacía las veces de pizarrón de estudio una vieja puerta de ropero que había sido donada por una gran persona, un gran profesional y abogado de Treinta y Tres, el *Garufa* Gadea.

El fútbol también era una de sus pasiones; fue jugador del Club Atlético Vaca Azul que, originariamente, fue un emblemático almacén de una esquina de Treinta y Tres. Luego de ello fue un club de fútbol, un lugar obligado de encuentro de estudiantes y pobladores en general.

Rubén Lena expresó lo siguiente sobre La Vaca Azul: «En ese boliche transcurrió mi adolescencia y parte de mi juventud. Más que una provisión, verdaderamente era un lugar donde se reunía una cantidad de gente, de amigos, jóvenes de la época, a charlar y a gastar el tiempo entre compañeros».

También en su Treinta y Tres se nutrió de la sabiduría del gran poeta salteño Víctor Lima, quien por aquel entonces también fue atraído por Treinta y Tres y su río Olimar. Formaron una gran amistad, y Rubén Lena calificó al mencionado poeta como un ser superior, como un creador.

En su actividad profesional ejerció como maestro y como maestro Director de la Escuela n.º 44 de Sierras del Yerbal. En 1952 retorna a Montevideo y entrega su primera canción: *La uñera*.

En 1953 se casa con Justa Lacuesta, también maestra.

Asimismo, es elegido Presidente de la Comisión Pro Superación de la Escuela Rural y, por concurso, obtiene la Dirección de la Escuela n.º 3 de Isla Patrulla.

En el año 1959 recibe una beca para estudios en el Centro Interamericano de Educación Rural -en Venezuela-, perteneciente a la OEA. Y precisamente en dicho lugar percibió que Uruguay carecía de un cancionero popular propio. Se dice que lo advirtió fácilmente, porque cada vez que los maestros de los países allí presentes, en sus ratos libres, se reunían en diversas actividades y comenzaban a cantar; todos cantaban canciones de sus países, menos los de Uruguay, que cantaban temas del folclore argentino, porque si bien existían canciones de nuestro folclore, Rubén Lena decía que no estaban arraigadas en la gente.

Tanto es así, que en el aeropuerto de Caracas -leímos este y otros detalles en el libro de Guillermo Pellegrino, titulado: *Rubén Lena, maestro de la canción*, prontos para subir al avión y retornar a Uruguay, en medio de un retraso del despegue debido a una tormenta, tomó la mano de su esposa y le dijo: «Escuchame, tengo que seguir haciendo canciones, ¿sabés? Canciones para que las cante el pueblo. Debo focalizarme en esa tarea».

A su regreso, en 1960, dicta cursos de Introducción a la Pedagogía en el Instituto Normal, y es asignado, por traslado, a la Escuela n.º 73 del barrio 25 de Agosto de la ciudad de Treinta y Tres.

En el diario de la escuela publica su primer cancionero, el cual contenía: *A don José*, *Huella en batalla*, y *El mangangá*.

Asimismo, inaugura un curso de alfabetización para adultos, y es director técnico del cuadro de fútbol 25 de Agosto del barrio de la escuela antes mencionada.

Desde 1964 a 1967 se desempeña como Director del Instituto Normal de Treinta y Tres; luego lo hace nuevamente como Director de la Escuela n.° 73, continuando con la Cátedra de Didáctica en el Instituto Normal. Posteriormente, desde 1971 a 1976 se desempeña como Inspector de Zona.

Como se expresó anteriormente, la dictadura interrumpió su gran carrera magisterial.

En 1980, la familia Lena se radica en Montevideo, donde se cuenta que Rubén siguió manteniendo contacto permanente con periodistas, artistas y amigos, tal cual lo hacía en su Treinta Tres.

En 1984, regresan al país Los Olimareños, dúo que durante el exilio difundió el cancionero de Rubén Lena por el mundo.

En 1985, con justicia, es reintegrado como Inspector de Primaria en Montevideo.

En 1986, padeció un accidente cerebrovascular y en su período de recuperación escribe: «Escuchando tres o cuatro radios de Montevideo, veo que el aire se llena de canciones nacidas de este pueblo. No importa que sean de Artigas, Rivera, Lavalleja, Tacuarembó, Treinta y Tres o Montevideo, Rocha, Cerro Largo, Paysandú, Maldonado o de otras partes. Importa sí que todas, a pesar de su diversidad, tengan un aire de familia».

Aquí me permito recoger una frase del poeta de la patria, Juan Zorrilla de San Martín, quien en *El sermón de la paz* dice: «Los hombres buenos hablan de su tierra como de una parte de sí mismos...». Yo afirmo que eso mismo ocurrió en la mente brillante y en ese gran corazón del maestro Rubén Lena cuando escribió en los ámbitos escolares, donde él transitaba con luminoso paso, la milonga *A don José*, hoy elevada, con justicia, al rango de himno cultural y popular de la República Oriental del Uruguay.

A don José hecha, efectivamente, para los alumnos de la escuela que dirigía en 1961, en la ciudad de Treinta y Tres, consigue que el público adulto, por unanimidad, acepte y adopte una canción infantil, que habla del héroe y de la patria. Esas mismas estrofas se hicieron eternas en las gargantas de los niños, para luego arraigarse en el pueblo, vencer todas las circunstancias y hacerse dueñas de su posteridad.

En ese tránsito de grandeza, se metió en la historia; esa historia que al decir del poeta: «[...] es la maestra de la vida, el oráculo de los tiempos y, algo mucho más trascendente, la conciencia de los pueblos [...]». Eso me hace pensar que no es casualidad que esta obra trascendente naciera –por favor, no quiero levantar aquí localismos exacerbados– en un departamento cuyo nombre exalta las glorias de la revolución libertadora y fuera escrita por un maestro, un gran maestro, nacido a orillas del Olimar, el río que más canta, según decimos, plenos de orgullo, todos los olimareños.

Ese sitial de gloria que logró el mensaje musical del maestro y que en tiempos difíciles, como un ave de libertad, recorrió los cielos orientales en las voces de Los Olimareños, no se coronó porque lo quisieran solamente los gobernantes de un momento. Esos laureles nacieron de su mismo destino, que luego de hacerlas transitar por las gargantas, llegaron al corazón de los uruguayos para encumbrar los ideales y la lucha sin renunciamientos del más grande de todos los orientales. Y lo hizo con el lenguaje sencillo de pueblo, para que todos pudieran alumbrarse con su voz y con su mensaje.

En la exposición de motivos de la Ley n.° 17698, que la declara en su artículo único «himno cultural y popular de la República Oriental del Uruguay», se expresa: «[...] tiene como uno de sus objetivos, difundir la común reafirmación y vivencia de los ideales y valores del artiguismo, promoviendo el compromiso con los mismos. Esta iniciativa busca darle a los momentos históricos que señalaran y que entendemos constituyen la esencia del legado artiguista un espacio particular en las efemérides nacionales, sin afán de eclipsar o competir con el recuerdo de otras que también forman parte del acervo nacional».

Entiendo que se exalta, con verdadero acierto, sobre las luchas, los ideales y el pensamiento artiguista, valores tan importantes para la forja de nuestra nacionalidad y proyección hacia el porvenir de todos los uruguayos. Porque su mensaje no estaba destinado a exaltar excelsitudes poéticas. No eran exquisiteces para el intelecto los propósitos del maestro Rubén Lena, sino legar un mensaje para el corazón del pueblo. Una voz que mantuviera encendida en el tiempo aquel marchar del prócer y sus gauchos para alumbrar el destino patrio.

Y así como la lucha de José Artigas y la vigencia de su pensamiento fueron impulsados con una aspiración americanista, las sencillas estrofas de este entrañable himno marcan la impronta de un hombre que no dudó en darlo todo por sus ideales de libertad. «Ven a ese criollo rodear [...]», nos señala el maestro. Y esa simple convocatoria a la manera bíblica está señalando más que a un luchador, más que a un guerrero gaucho, un camino, una consigna, un sueño. Un sueño, el más grande y noble que busca cada ser humano para vivir y perdurar: el sueño de la libertad.

Creo en la justicia de esta decisión que plasma la ley; creo en la justicia de este homenaje a un maestro, a un gran maestro y noble ser humano que nos regaló la dicha de que pudiéramos vivir en su tiempo para poder admirarlo por todo lo que nos legó.

Señoras y señores: sin duda mucho más se podría decir sobre la vida insigne del maestro Rubén Lena y de esta poesía removedora de nuestros más caros sentimientos.

Aspiro a que estas palabras nacidas de mi corazón oriental y olimareño sean nuestro humilde tributo a un gran maestro, a un sensible poeta, a un hombre tan humilde como luminoso, que en su pasaje por la vida nos enseñó muchas cosas, pero sobre todo que la sencillez forma parte indisoluble de la grandeza del espíritu.

Rubén Lena fue un ejemplo y su himno *A don José* la muestra irrefutable de una obra de arte escrita para los ojos, para los ojos del alma.

Muchas gracias.

(Aplausos en la Sala y en la barra).

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor Legislador Schusman.

SEÑOR SCHUSMAN.- Señora Presidenta: Rubén Lena desde siempre se vio preocupado por la ausencia de canciones que recogieran el sentir del hombre uruguayo. Así es que en una oportunidad manifestó: «El hombre posee un caudal enorme de saber material: sabe cómo se hacen las riendas, cómo se hace el rancho, cómo se ceba mate, cómo se hace un asado [...]. El hombre sabe y usa un lenguaje particular. Tiene costumbres que integran su saber. Tiene su moral. Asiste a fiestas, ceremonias, pasatiempos. Pero, si se le pide que cante, no sabe qué cantar, o le es difícil encontrar una forma auténtica de expresión».

Comenzó a ejercer el magisterio en la Escuela n.° 44 de Sierras del Yerbal, lo que lo llevó a conocer otra realidad del Uruguay. Decía: «Ahí empecé a intimar con el otro Uruguay, el que tan pocos conocen. No era una zona extremadamente pobre, casi todos los vecinos tenían sus pequeños trabajos, pero el desconocimiento de ciertos temas impresionaba, sobre todo a mí, que recién recibido me enfrentaba a ese mundo por primera vez. Lo que también agobiaba era el aislamiento. La única forma de salir de allí era a caballo, pero como los caminos eran altos, de sierra, al menos no sufríamos los barriales. De cualquier forma, llegar a Treinta y Tres nos llevaba sus buenas horas, porque no existía ningún medio de locomoción mecánico. Tampoco había radios, porque carecíamos de energía eléctrica, de manera que ni siquiera sabíamos qué pasaba en el resto del mundo».

Su condición de maestro en contacto con la realidad del interior del país le despertó esa vocación de componer canciones que fueran una expresión autóctona. Al respecto, Rubén Lena explicaba: «Yo estaba trabajando con niños, tenía que enseñarles canciones y, como no las había, tenía que tomarlas de lugares extraños. Generalmente eran hermosas, pero no eran nuestras, y en la medida que el ambiente era netamente rural, sonaban... menos nuestras».

Me comentaba su esposa *Justita* que le decía: «Tengo que hacer canciones, ¿sabés? Canciones para que las cante el pueblo. Debo focalizarme en esa tarea». Esta cita la hacía hace un momento el señor Legislador Silvera.

La canción *A don José* fue, precisamente, hecha para los alumnos de la escuela que en ese momento dirigía, en la ciudad de Treinta y Tres.

Rubén Lena procuró en sus canciones describir imágenes del interior del país: «*Cielito del Olimar* / Por un costado del cielo, / el sol empieza a alumbrar. / La bandera de mi patria, / azul y blanca, aquí está. / A este cielo no lo alambran, / ni lo podrán alambrar».

Rescataba en sus canciones la propia vida de los pueblos del interior: «Miren que son pagos lindos, / los de la Quinta Sección: / las sierras son como madres / y hasta el vientito es cantor. / Firme está la Isla Patrulla, / mojón de la tradición, / donde el sol por tomar mate / dicen que es madrugador».

Sobre todo, describía aquellos pueblos más humildes, los que presentaban grandes dificultades: «En este pueblo de las calles de barro / y de noches tempranas, / voz de los humildes, / cantaba don Telmo Batalla. / En este pueblo de almacenes rosados / y de escaños lustrosos, / voz de los humildes, / cantaba don Telmo Batalla».

Rubén Lena decía: «Lo que siempre tuve claro fueron los destinatarios de mis coplas: los pobres, los ignorados, los que nadie jamás nombra». «Las pobres puertas no quieren / dejar al viento pasar. / En la alta noche una madre / oye al hijo delirar. / La luz no se queda quieta; / crece la fiebre y la tos / y salen del almanaque / los caballos de cartón. / Duérmase, m'hijito, duerma, / que esta es hora de dormir. / Va a ver cómo se compone, / duérmase, m'hijito, así».

Con los colores de su poesía pintaba los paisajes de la flora autóctona: «De los árboles del monte / el sauce prefiero yo; / tristezas hondas llorando / y siempre disimulando / con frescura y con verdor. / Le arranca a veces el viento / de su ramaje un temblor / penas que el sauce callando / toditas las va aguantando / por ser viejo su dolor».

Por cierto, también en sus canciones refería a las páginas históricas del Uruguay: «Ahora sí que los tenemos, / el sol salió pa' estos laos, / con Venancio Benavides, / aquel cabo desertao, / y con Pedro José Viera, / el brasilero oriental, / con una risa de estancia / y un puesto de capataz. / Indios, criollos y morenos / 'tan convidaos pa' bailar».

Era la descripción del inicio de la revolución que inflamó la sangre de los orientales: «Orientales no hay flojos, / vamos hermanos, / la Patria será libre / por nuestras manos. / Ya salen de los montes / como leones / a parar los trabucos / con los facones. / Haciendo la pata ancha / los gauchos bravos / y los godos saliendo / como venados».

Y así, ahondando en la historia, llegamos a lo que todos coincidimos es el punto más alto de la obra de Rubén Lena, en homenaje al prócer de la patria, hoy himno nacional: «Va alumbrando con su voz, / la oscuridad... / Y hasta las piedras saben, / adónde va. / [...] Oriental en la vida / y en la muerte también. / ¿Ven a los indios formar / el escuadrón / y aprontar los more-

nos, / el corazón? / Y de fogón en fogón / se oye la voz: / "¡Si la patria me llama, / aquí estoy yo!"».

Pero el canto de Rubén Lena no se refería solamente a la historia del país, sino que también delineaba con sus versos su visión americanista: «Simón Bolívar, Simón, / caraqueño americano, / el suelo venezolano / le dio la fuerza a tu voz. / Simón Bolívar, Simón, / nació de tu Venezuela / y por todo el tiempo vuela / como candela tu voz. [...] Simón Bolívar, Simón, / en el sur la voz amiga / en la voz de José Artigas / que también tenía razón».

Rubén Lena fallece a los setenta años en Montevideo, el 28 de octubre de 1995, siendo su cuerpo trasladado a Treinta y Tres. «Aunque nadie quiera, quiero / que el día que yo me muera / traigan un buen guitarrero, / con la garganta en enero, / y manos en primavera.- Y que le ponga afición / a una milonga de aquí / y en medio de la atención / sepa decir la razón / del pago donde nací».

Ante su muerte, su nieta manifestaba: «Sigue entre nosotros más vivo que nunca, vivo en las canciones. Vivo en la poesía –esa que ha hecho emocionar a más de uno–, vivo en la enseñanza que se traduce en la incorporación de su nombre al listado bibliográfico del nuevo Plan de Primaria, así como a la reedición de *Meditaciones*, que con su contenido, tanto didáctico como pedagógico, es de un valor incalculable. Vivo en la memoria de cada uno de aquellos que lo conocieron porque él caló hondo».

Rubén Lena decía: «Cuando la noche me ciegue / los ojos del alba, / la cansada voz, / los que me vean dormido, / oscuro y vacío, / dirán su oración».

Aquí va nuestra oración: «Al maestro Rubén Lena / la Asamblea General / brinda culto a un emblema: / un poeta sin igual.- A la patria con su prosa, / le cantaba con pasión. / Fue su pluma que orgullosa, / le escribía a la nación.- Es la voz de tierra adentro, / que en la estrofa más propicia, / con el más sublime acento / denunciaba la injusticia.- Con sus páginas de gloria / apuntaba a la unidad. / Al cantarle a nuestra historia, / fomentó la identidad.- Hoy su imagen sobrevuela / porque él jamás se fue, / con los niños en la escuela / entonando *A don José*.- Su recuerdo que hoy resuena / nos conduce a este mensaje. / Con un verso a Rubén Lena / este fue nuestro homenaje».

(Aplausos en la Sala y en la barra).

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor Legislador Posada.

SEÑOR POSADA.- Señora Presidenta: la Asamblea General es la representación máxima de nuestro pueblo y, por ende, es de estricta justicia que sea este ámbito el que recoja el sentir de nuestra ciudadanía para tributar homenaje a una canción y a su creador.

Todos recordamos cuando, en nuestra época escolar, las canciones que referían a Artigas tenían la misma solemnidad que una estatua de bronce; eran evocaciones largas que no prendían más allá de las clases de canto de las instancias escolares; no tenían una proyección a nivel ciudadano; su evocación era casi exclusivamente escolar. Por eso esta canción *A don José*, fue hecha claramente con el sentido de trasmitir a los niños y a las niñas la verdadera significación de José Artigas y de evocar a un ser humano de carne y hueso, ese criollo al que rodeaban los paisanos. Así comenzó a ganarse un lugar prácticamente desde su misma creación. Recuerdo que en 1964 o 1965 la canté en la Escuela n.° 1, en mis pagos de Treinta y Tres. Cuando esta Asamblea la denominó himno cultural y popular, en realidad, lo que hizo fue reconocer lo que el pueblo ya había consagrado, porque todos los uruguayos sentimos *A don José* como un himno nuestro, que nos representa y que evoca –ni más ni menos– la figura del mejor entre todos nosotros: el gran generador de este pueblo y de esta República Oriental.

Detrás de la canción está el creador, está Rubén Lena.

Quiero que le demos real significado porque no es solamente el creador de una canción sino que este hacedor de canciones, como gustaba llamarse, es ni más ni menos que el generador de la movida cultural más importante que ha habido en nuestro país desde los años sesenta.

Como bien se señalaba, nuestro país no tenía un canto popular. A comienzos de los años sesenta aparecían simplemente algunas expresiones que valoramos en forma especial, como la de Osiris Rodríguez Castillo, allá por Sarandí del Yí; la de Aníbal Sampayo, en el litoral, con su *Río de los pájaros* y varias canciones litoraleñas.

Pero al margen de esas expresiones no existía una referencia a un cancionero popular. Creo que ese crucial viaje, esa crucial beca a Venezuela le sirve a *Rubito* para desnudar o ser consciente de esas carencias enormes en nuestro país, porque al fin y al cabo, el canto popular es parte de la identidad propia de un pueblo.

En Uruguay también tuvimos, como parte del exilio, a enormes figuras que, inclusive, estuvieron radicadas durante un tiempo en Treinta y Tres como Atahualpa Yupanqui, pero realmente éramos tributarios del folclore argentino; en Uruguay se cantaban las canciones del folclore argentino. Por eso, este creador, este hacedor de canciones que puso su sensibilidad,

su sentimiento al servicio de la idea, puso también una gran determinación, porque hizo un verdadero esfuerzo por empezar a forjar un cancionero popular nacional. Cuando asume ese desafío enorme que significa el hacer la canción, lo deja de manifiesto en una de sus canciones. En las dos primeras estrofas de *El templao* define esa determinación y expresa su voluntad de acometer el desafío: «Está ensillao mi caballo, / las espuelas me calcé, / y con la noche en la cara / sin despedirme monté.- / Que la noche sea muy negra / no es dificultad mayor, / llevando firme la rienda / y al tino por rumbeador».

Se dispuso a establecer las bases, la gestación de un cancionero popular nacional. Ciertamente, en esto no estuvo solo. Contó con dos jóvenes coterráneos: Braulio López y José Luis Guerra, Los Olimareños, que con estilo singular impregnado del sentir comarcano, constituyeron un incontenible cauce para acercar al público un canto sencillo que llevaba el sello de lo auténtico, que cantaba a nuestros paisajes, a nuestra gente. Los Olimareños se transformaron primero en un suceso nacional y luego, internacional y el hacedor de canciones comenzaba la gesta. A ella –vale la pena recordarlo porque es parte de este esfuerzo enorme– no estuvo ajeno un bohemio salteño: Víctor Lima, que un día dejó atrás los naranjales de Salto y recaló en pagos de Treinta y Tres, quedándose atado a la magia del Olimar, sus montes y sus misterios. Como un reflejo, la «admirable alarma» de Rubén Lena se esparce por el país todo. Surgen nuevos hacedores de canciones y otros cantautores como Alfredo Zitarrosa, Los Zucará, Santiago Chalar, Daniel Viglietti, Tabaré Etcheverry, José Carbajal y tantos otros que contribuyeron a formar la identidad de nuestro canto nacional que es una forma de decir, una forma de establecer la propia identidad nacional. El canto, la poesía hecha canto es, en definitiva, una forma, una expresión de nuestra propia identidad, esa identidad que nuestro país no tenía en los años sesenta.

Rubito decía que para que el canto sea popular la raíz debe estar en las cosas más conocidas y recibidas del país. Y agregaba: «Una canción tiene que tener algún contacto con la realidad, con la experiencia vivida. Nunca pude hacer una canción que no tuviera que ver conmigo. La canción popular actúa por la vía del corazón –sensibilidad, emoción– y no por la vía de la razón. Todo el saber y la técnica debe estar al servicio de esto y su eficacia estará en que pueda descubrir lo que cada hombre tiene adentro, inexpresado por no ejercitar su potencialidad, sus vivencias sin aflorar». Y sentenció: «El canto debe llegar a todos». ¡Vaya si ha llegado!

Detrás del creador, del hacedor de canciones está el ser humano, el maestro de escuela que llega a definir su vocación casi por accidente, porque él mismo confiesa que el día del examen de admisión para ingresar a magisterio estaba en los arenales, cerca de la toma de agua del río Olimar. Sus amigos lo fueron a buscar para que diera el examen. Decía que había dado ese examen de admisión casi con la misma actitud deportiva con que jugaba en el Vaca Azul. Decía: «Esa fue la primera vez que me llevaron al Instituto y así hice las pruebas con el mismo espíritu deportivo que ponía cuando jugaba al fútbol en la Primera División en el Club Atlético Vaca Azul… Pero salvé el ingreso y empecé a considerar la circunstancia de abandonar definitivamente la carrera universitaria».

Efectivamente, como ya se ha dicho, en su formación como docente hay un libro que lo marcó para toda la vida: *La Enseñanza Primaria en el medio rural*, de Agustín Ferreiro. En el descubrimiento de su vocación como docente, decía: «[…] en este libro tan elocuente y persuasivo vi algo luminoso y verdadero».

Señor Presidente: está la persona, el padre de mis amigos, a quien tuve la oportunidad de conocer, el esposo de *Justita*, el cuñado de Irma Lacuesta –a quien tanto debemos–, y está, por cierto, quien tenía una relación directa con el pueblo, que mantuvo siempre, y que constituyó una de las señales de su propia identidad: un ser enorme.

En la referencia que recién se hacía, que importa expresar, en su memoria vale recordar una canción que de alguna manera evoca su propia muerte: «Cuando la noche me ciegue / los ojos del alma, / la cansada voz, / los que me vean dormido, / oscuro y vacío, / dirán su oración. / Por los silencios del llanto / pasará el recuerdo / diciéndome adiós. / Subirá por los suspiros / la inútil leyenda / del pobre cantor. / Cuando las horas del día / no me hallen despierto / todo en un cantar, / la luz irá preguntando / por todas las puertas / ¿dónde se hallará? / Por los silencios del llanto / pasará el recuerdo / diciéndome adiós. / Subirá por los suspiros / la inútil leyenda / del pobre cantor».

En realidad, la inconmensurable leyenda de este gran creador, de este hacedor de canciones que fue Rubén Lena, *Rubito*, como Fernán, como Irma, está con nosotros, y seguirá por siempre acompañándonos en el desafío que es la vida.

Muchas gracias.

(Aplausos en la Sala y en la barra).

SEÑORA PRESIDENTA.- La Presidencia de la Asamblea General adhiere al homenaje al gran maestro Rubén Lena y a la canción tan emblemática *A don José*.

Dese cuenta de una moción presentada por los señores Legisladores Mier, Silvera, Schusman y Posada.

(Se lee:)

«Mocionamos para que las palabras vertidas en Sala sean enviadas a los familiares de Rubén Lena, a la Asociación General de Autores del Uruguay (Agadu), al Intendente y a la Junta Departamental de Treinta y Tres».

–Se va a votar.

(Se vota:)

–Setenta y tres por la afirmativa. **Afirmativa**. UNANIMIDAD.

Dese cuenta de otra moción presentada por los señores Legisladores Mier, Silvera, Schusman y Posada.

(Se lee:)

«Mocionamos para que al culminar la parte oratoria, se emita la canción *A don José*, invitando a todos los Legisladores y público presente a corear sus estrofas».

–Se va a votar.

(Se vota:)

–Setenta y cuatro por la afirmativa. **Afirmativa**. UNANIMIDAD.

SEÑORA PRESIDENTA.- Se va a emitir la canción *A don José*.

(Así se procede).

6) LEVANTAMIENTO DE LA SESIÓN

SEÑORA PRESIDENTA.- No habiendo otros asuntos, se levanta la sesión.

(Es la hora 15 y 43).

LUCÍA TOPOLANSKY
Presidenta en ejercicio

Gustavo Sánchez Piñeiro
Secretario

José Pedro Montero
Secretario

Julio Míguez
Director del Cuerpo de Taquígrafos
de la Cámara de Representantes

Corrección y Control
División Diario de Sesiones del Senado

Diseño e Impresión
División Imprenta del Senado